

## ÁVILA

*Edicto*

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representado por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, sobre reclamación de 10.807.092 pesetas, contra don Luis Carlos Aller González y doña Rosa María Jiménez Jiménez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 12 de abril, 10 de mayo y 9 de junio de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 18.144.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda, en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de haber hecho la consignación del 20 por 100, dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Ávila, integrante del edificio en las calles Cruz de Alcaravaca, número 9, y en Dean Castor Robledo, 20. Finca número 2-A. Planta baja, es un local comercial sin distribuir, que ocupa una superficie de 126 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada y acceso por la plazuela o calle de la Cruz de Alcaravaca, número 9.

Linda: Frente, plazuela o calle de la Cruz de Alcaravaca, y en parte, con hueco de escalera de subida a las viviendas de las plantas superiores; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano, casa de herederos de Isidro Muñoz, y en parte, portal de la casa y hueco de escaleras; izquierda, resto de finca matriz, y en parte, portal y escaleras del edificio A, recayente a la plazuela o calle de la Cruz de Alcaravaca, y por el fondo o espalda, subsuelo de la calle Dean Castor Robledo, y en parte, viviendas situadas en la planta del edificio B, recayente a la calle Dean Castor Robledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, folios 16 y 17 del tomo 1.644 del archivo, finca número 30.114.

Dado en Ávila a 28 de enero de 1999.—El Secretario.—9.750.

## AVILÉS

*Edicto*

Doña Amparo Caballero Ramos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 420/1996 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Frutas Toyosa, Sociedad Anónima», contra «García Busto, Sociedad Anónima» y don Mariano García Busto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-15-420-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica a rozo y árboles, llamada «Cierro de los Pinos», sita en Collado, Llorian, concejo de Siero, de 68 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 710, libro 606, folio 166, finca registral 74.115, inscripción segunda.

Valor de tasación que sirve de tipo: 11.240.000 pesetas.

Dado en Avilés a 10 de febrero de 1999.—La Juez sustituta, Amparo Caballero Ramos.—El Secretario.—9.864.

## AVILÉS

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 358/1998, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Alejandro Miguel García García y don Yolando Sierra Campos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1999, a las diez treinta y cinco horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados, el bien en la primera, el día 28 de mayo de 1999, a las diez treinta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F, sita en la planta primera a la izquierda subiendo por la escalera del portal 3, del bloque II, casa número 2, del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, expediente A-90/030, sito en el polígono urbano de La Magdalena, hoy calle Valdés Salas, número 11, A, en Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.968, libro 222, folio 89, finca número 17.762.

Dado en Avilés a 19 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.890.

## BADAJOZ

*Edicto*

Doña Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca y Soria, contra don José